

Dirección Nacional

Contribución de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP) con motivo de la consideración del II Informe Nacional presentado por la República de Cuba ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, abril-mayo del 2013.

La Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), fundada el 17 de mayo de 1961, por voluntad expresa de los campesinos y sus familiares al amparo de las leyes de nuestro país, es fruto y obra de la Revolución. Tiene como antecedentes las grandes luchas de los hombres del campo para alcanzar el derecho a la tierra que trabajaban y que no eran suyas al ser desalojados constantemente de estas y los bienes que creaban.

Presidente: Félix González Viego

Calle 13 No 206 entre H e I, Vedado

Teléfono: (53-7) 8328586

Correo electrónico: rinter@anap.cu

amigo@anap.cu

- 1. Esta contribución destaca los avances de los derechos humanos de los campesinos desde el 2009, cuando Cuba se presentó a su primer examen del EPU, pero necesariamente tiene que abordar también lo que sucedió en etapas previas. Los campesinos cubanos han sido grandes beneficiarios de la política del gobierno de promover el disfrute de todos los derechos humanos de las capas más desfavorecidas de la sociedad antes de 1959. A los integrantes de estos sectores mayoritarios, que incluía a la mayor parte de los campesinos, se les violaban sus derechos humanos día por día hasta el año referido.
- 2. A partir del 1 de enero de 1959, los campesinos cubanos somos enteramente libres y participamos democráticamente en las principales decisiones que adopta el país como parte de la sociedad civil que somos.
- 3. El 17 de mayo de 1959 se promulgó la primera Ley de Reforma Agraria que concedió la propiedad de la tierra a más de 100 000 familias. Estas fueron beneficiadas además con medidas complementarias como: mercado seguro para



Dirección Nacional

sus producciones, precios justos, asistencia técnica, créditos a bajos intereses, todo ellos refrendado en diferentes normas jurídicas.

- 4. A partir de este momento se dignificó la vida de los hombres y mujeres del campo al tener derecho gratuito al igual que el resto de la sociedad a todos los niveles de enseñanza. Esta fueron una razón por lo que desde que se realizara la campaña de alfabetización de 1961 y aprendieran a leer y escribir los campesinos cubanos y sus familiares, hoy ellos pueden alcanzar y llegar tan lejos como sus capacidades se lo permitan. En la actualidad podemos contar en función del trabajo de las cooperativas con 25 774 graduados universitarios y técnicos medios entre los que resaltan: Ingenieros Agrónomos, en Mecanización, Riego y Drenaje, Economistas, Abogados, etc.
- 5. Los hombres y mujeres del campo, desde los primeros momentos de la Revolución, reciben los servicios de salud gratuitos como todo el pueblo cubano, al contar con un sistema de salud pública universal, accesible con equidad, participación comunitaria. Por ello, en los campos de Cuba existen miles de centros de atención a la salud, (consultorios, farmacias, centro de rehabilitación) que garantizan una mayor calidad de vida.
- 6. La familia campesina hoy dispone de una Ley de Seguridad Social que lo protege a ellos y a sus familiares en caso de muerte o invalidez.
- 7. Contamos con una ley de herencia de la tierra, de sus bienes agropecuarios que beneficia a los familiares de los campesinos que fallecen con lo cual se garantizan la continuidad de la posesión sobre la tierra de sus familiares.
- 8. La Asociación Nacional de Agricultores Pequeños representa los intereses de los campesinos, cooperativistas agropecuarios y sus familiares, tal como se reconoce en la Ley 95; la Ley de Cooperativas de Producción Agropecuarias y la de Créditos y Servicios aprobadas por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 2 de noviembre del 2002.
- 9. La misión principal de la organización campesina es la producción de alimentos, promover el rol de sus asociados para facilitar a su membresía un espacio de participación activa en la vida social y económica del país; así como afianzar los rasgos de identidad cultural. Esta organización es reconocida en el artículo No 7 de la Carta Magna de la República, y los derechos de los pequeños agricultores y de las cooperativas de producción agropecuaria son reconocidos en el artículo 20 de la misma Constitución.



Dirección Nacional

- 10. A partir de las leyes y de sus propias características de organización de los productores agrícolas cubanos, la ANAP cuenta con sus propios Estatutos y Reglamento Interno que garantizan su personalidad jurídica propia. La ANAP esta estructurada desde la base hasta la instancia nacional y cuenta con 3 513 organizaciones de base (995 cooperativas de producción agropecuarias y 2 518 cooperativas de créditos y servicios) que agrupan en su seno 40 6481 socios en (CPA 53916 y 29 5243 en cooperativas de créditos y servicios). Del total de socios 69 384 son mujeres.
- 11. Desde el pasado año 2008 se tomó la decisión de entregar tierras estatal ociosa o deficientemente aprovechada en un usufructo gratuito a personas naturales jurídicas al amparo de la cual han recibido tierra 16 300 personas que han recibido más de 1 millón 200 mil hectáreas, A partir de la voluntad política del gobierno revolucionario cubano de fortalecer y garantizar la soberanía alimentaria de nuestro pueblo y disminuir las importaciones e incrementar las exportaciones.
- 12. Los campesinos cubanos hemos fortalecido en los últimos años la aplicación de la metodología de campesino a campesino que consiste en desarrollar un amplio proceso de capacitación para que los productores puedan desarrollar métodos que garanticen una producción agropecuaria sostenible mediante la utilización de los recursos disponibles en cada finca o zonas con vista a sustituir paulatinamente la aplicación de fertilizante químico por la de abono orgánico desarrollando así una producción más sana mediante la producción agroecológica. Hoy contamos con más de 50 mil familias que realizan esta práctica.
- 13. En estos años, la ANAP junto a otros Organismos de la Administración Central del Estado ha trabajado en el fortalecimiento del papel de las cooperativas de crédito y servicios al dotarla de medios de transporte y otros recursos para atender el proceso de producción y comercialización de los distintos reglones productivos de ellos asociados.
- 14. La ANAP forma parte de organizaciones regionales e internacionales, en las que denuncia la política de bloqueo económico, financiero y comercial que nos obstaculiza para cumplir con nuestro principal deber de producir alimentos para el pueblo. Somos miembros activo de la Vía Campesina, la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo CLOC) y del Movimiento



Dirección Nacional

Agroecológico Latinoamericano (MAELA); espacios en los que tenemos diferentes responsabilidades.

15. A pesar del impacto del sostenido bloqueo económico, financiero y comercial que hemos tenido por más de 50 años, que limita además la posibilidad de adquisición de insumos mínimos indispensables, los campesinos y cooperativas agropecuarias cubanos han continuado esforzándose por garantizar sus planes de producción y han cumplido la entrega de alimentos para su consumo social. También han decidido mantener la entrega gratuita de producciones agropecuarias a los hogares maternos que existen en las comunidades donde radican las cooperativas o lugares cercanos a estos.